



# Resolución Ministerial

N° 047-2019-MC

Lima, 04 FEB. 2019

**VISTOS;** el Memorando N° 000096-2019-DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Memorando N° 074-2019-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, modificados por el artículo 60 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, señalan que para la ejecución de las intervenciones en bienes inmuebles pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, para lo cual éste designa los Delegados Ad Hoc que estime necesarios, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA;

Que, el referido TUO tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos; y la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación; garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública;

Que, el numeral 7 del artículo 4 del TUO antes citado dispone que las instituciones con funciones específicas designan Delegados Ad Hoc ante la Comisión Técnica, ante los Revisores Urbanos o ante la entidad municipal competente; y, que el Ministerio de Cultura los designa para proyectos de habilitación urbana y/o de edificación en los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o ubicados en el entorno de dichos inmuebles o predios, según corresponda; precisando que la opinión favorable del Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura es necesaria para la aprobación de dichos proyectos, de acuerdo al mencionado artículo 22 de la Ley N° 28296;

Que, de acuerdo al artículo 28-B del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, los profesionales a ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura deberán contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la evaluación, supervisión y/o ejecución de intervenciones en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, de acuerdo a su especialidad;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 099-2018-VMPCIC-MC, se aprobó la Directiva N° 004-2018/VMPCIC/MC denominada "Normas que regulan el procedimiento de designación de los Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura, sus funciones, derechos y la supervisión de sus acciones", en cuyo numeral 6.1.1 se señala que la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y/o las Direcciones Desconcentradas de



Cultura remitirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural la relación de los profesionales propuestos para su designación como Delegados Ad Hoc, titulares y alternos, como resultado de la precalificación sustentada en los resultados de la capacitación efectuada en los últimos meses del año, así como en su desempeño como Delegado Ad Hoc del Ministerio de Cultura, de corresponder;

Que, asimismo, los numerales 6.1.2 y 6.1.3 de la citada Directiva disponen que la propuesta de designación debe contener la verificación de los requisitos previstos en el numeral 5.4 de dicha Directiva y que la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, según corresponda, evalúan las propuestas de designación remitidas y proponen al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a los profesionales que cumplen con los requisitos para ser designados como Delegados Ad Hoc del Ministerio de Cultura;



Que, el numeral 6.1.4 de la referida Directiva establece que la designación de Delegados Ad Hoc se realizará mediante Resolución Ministerial, precisando las fechas de inicio y fin de sus actividades, pudiendo ser nuevamente designados conforme al procedimiento previsto en dicha Directiva;



Que, a través del Memorando N° 074-2019-DDC-CUS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco propone la designación de arquitectos como Delegados Ad Hoc, titulares y suplentes, ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac para el año 2019, adjuntando el cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos para proceder a su designación;



Que, con el Memorando N° 000096-2019-DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural evalúa la propuesta de designación de Delegados Ad Hoc antes mencionada; señalando que los profesionales propuestos cumplen los requisitos previstos en el numeral 5.4 de la Directiva precitada;

Que, en tal sentido, se estima por conveniente designar a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades antes mencionadas;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;





# Resolución Ministerial

Nº 047-2019-MC

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, desde el día siguiente de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, a los Delegados Ad Hoc en la especialidad de arquitectura que representan al Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac, que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección General de Patrimonio Cultural supervise las acciones de los Delegados Ad Hoc designados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Encargar a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y Apurímac que comuniquen la designación de los Delegados Ad Hoc efectuada a través del artículo 1 de la presente resolución, a las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades que se encuentran en el ámbito de los departamentos de Cusco y Apurímac, según corresponda, adjuntando el listado de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentran en su jurisdicción, y de ser el caso, el marco circundante o entorno de protección.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los Delegados Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural y a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de Cusco y Apurímac.

**Regístrese y comuníquese.**

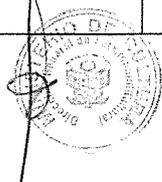
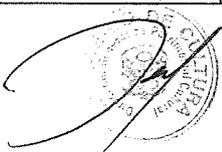
ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA  
MINISTRO DE CULTURA



ANEXO 1-A

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2019.

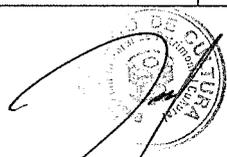
ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CUSCO	CUSCO	TITULAR	JUAN ANTONIO SILVA DEL CARPIO
			ALTERNO	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
			TITULAR	CESAR ALOSILLA SALAZAR
			ALTERNO	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE
2		SAN SEBASTIAN	TITULAR	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA
			ALTERNO	SONIA CHACÓN DÍAZ
3		SANTIAGO	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS
			ALTERNO	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA
4		WANCHAQ	TITULAR	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
			ALTERNO	MEDALITH VARGAS QUISPE
5		SAN JERONIMO	TITULAR	SONIA CHACÓN DÍAZ
			ALTERNO	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA
6		POROY	TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO
			ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO
7		SAYLLA	TITULAR	JANNET ERIKA BÁRCENA RAMÍREZ
			ALTERNO	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA
8	CCORCA	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
		ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO	
9	ACOMAYO	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
		ALTERNO	JORGE CÁRDENAS CUBA	
10	ANTA	TITULAR	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA	
		ALTERNO	CAROLINA FLORES PACHECO	
11	CALCA	TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE	
		ALTERNO	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
12		PISAC	TITULAR	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA
			ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA
13	CANAS	TITULAR	JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA	
		ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ	
14	CANCHIS	TITULAR	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
		ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA	
15		TINTA	TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS
			ALTERNO	BORIS HERENCIA MORMONTOY
16	CHUMBIVILCAS	TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	
		ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	



ANEXO 1-A

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Cusco para el año 2019.

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS	
17	ESPINAR	ESPINAR	TITULAR	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE	
			ALTERNO	MEDALITH VARGAS QUISPE	
18	LA CONVENCION	SANTA ANA	TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE	
			ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ	
19		VILCABAMBA	TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE	
			ALTERNO	CLENY DIANA MERCEDES MOREYRA VÁSQUEZ	
20	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILLAS	TITULAR	JORGE CÁRDENAS CUBA	
21			HUARO	ALTERNO	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO
		TITULAR		MEDALITH VARGAS QUISPE	
22		LUCRE	ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	
			TITULAR	DORA ÁLVAREZ LINARES	
23		OROPESA	ALTERNO	SONIA CHACÓN DÍAZ	
			TITULAR	LUIS ANTONIO CENTENO MARMANILLO	
24		URCOS	ALTERNO	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA	
			TITULAR	SONIA CHACÓN DÍAZ	
25		URUBAMBA	URUBAMBA	ALTERNO	JORGE CÁRDENAS CUBA
				TITULAR	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA
26			YUCAY	ALTERNO	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA
	TITULAR			JESÚS HERNÁN ARAOZ BECERRA	
27	HUAYLLABAMBA		ALTERNO	FRANK MOISÉS GALLARDO MONTESINOS	
			TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	
28	MARAS		ALTERNO	DORA ÁLVAREZ LINARES	
			TITULAR	HELGA KAREN MONTESINOS PEÑA	
29	CHINCHERO		ALTERNO	FERNANDO TUPA ESPINOZA	
			TITULAR	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	
30	OLLANTAYTAMBO		ALTERNO	NILDA LILIANA VALVERDE CCAÑIHUA	
			TITULAR	VLADIMIR DÁVILA VELARDE	
31	MACHUPICCHU	ALTERNO	VLADIMIR DÁVILA VELARDE		
		TITULAR	BORIS HERENCIA MORMONTOY		
32	PARURO	PARURO	ALTERNO	CESAR ERNESTO MEDINA ALPACA	
			TITULAR	BORIS HERENCIA MORMONTOY	
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	ALTERNO	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE	
			TITULAR	DORA ÁLVAREZ LINARES	
33	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	ALTERNO	ELISEEVA ANNA HUACHACA PERALTA	
			TITULAR	VÍCTOR ARTEAGA RAMOS	



ANEXO 1-B

Designación de los Delegados Ad hoc en la especialidad de arquitectura del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas para Habilitaciones Urbanas y para Edificaciones de las municipalidades en el ámbito del departamento de Apurímac para el año 2019.

ITEM	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL	DELEGADO AD HOC	NOMBRES Y APELLIDOS
1	ABANCAY	ABANCAY	TITULAR	BORIS HERENCIA MORMONTOY
			ALTERNO	FERNANDO SEMINARIO SOLALIGUE

